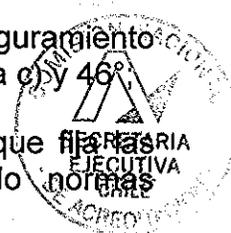


ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°189
MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN EDUCACIONAL
UNIVERSIDAD DE TALCA
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 317 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de julio de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

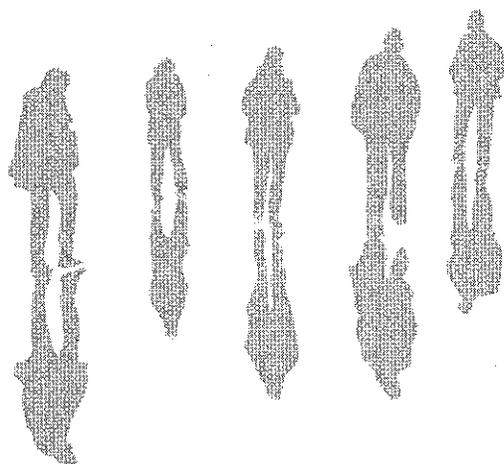
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que sirve como bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Talca sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Política y Gestión Educacional al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

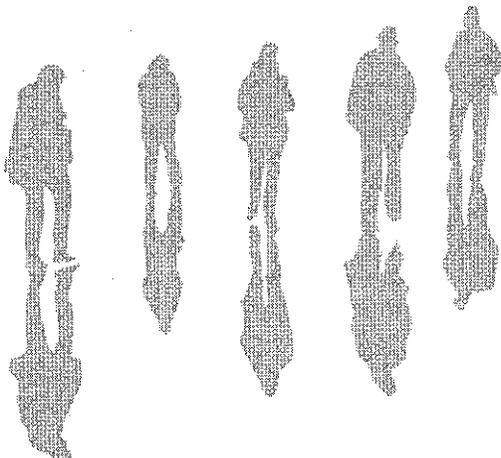


2. Que, la Universidad de Talca presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Política y Gestión Educacional de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Educación recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 07 de enero de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 23 de marzo de 2010, el Programa de Magíster en Política y Gestión Educacional remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 317 de fecha 14 de julio de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Educación quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el



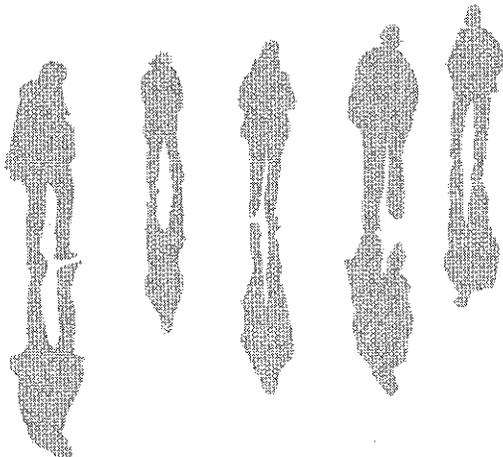
Programa de Magíster en Política y Gestión Educacional impartido por la Universidad de Talca presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Se trata del único magíster en Política y Gestión Educacional al servicio de la región Centro-Sur. Es un programa de carácter profesional que ha alcanzado madurez y consolidación. Los objetivos y perfil de egreso están claramente definidos y son coherentes entre sí y con el enfoque profesional y práctico del programa.

Los requisitos de ingreso al programa están claramente establecidos y los procedimientos de selección son pertinentes en función de sus características. El magíster ha incrementado su calidad a través de exigencias en el proceso de selección. En relación a la demanda del programa, se destaca el buen nivel de postulación que éste presenta, el que ha sido creciente en los últimos años.

La estructura curricular del programa es adecuada para la formación conceptual y práctica de los estudiantes, siendo pertinente a su definición de perfil de egreso y objetivos. La bibliografía especializada, tanto en español como en inglés, resulta insuficiente. Se valora positivamente el cambio de la tesis por una actividad de graduación equivalente, lo que es coherente con la orientación del magíster. En este sentido, se requiere adaptar el reglamento al carácter profesional del programa. La progresión de los estudiantes muestra una permanencia promedio de tres años en el programa y una adecuada retención. Se debe persistir en la implementación de acciones para disminuir la permanencia y aumentar las tasas de graduación.

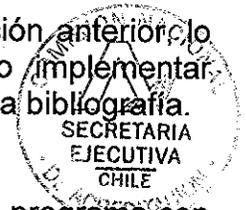
El cuerpo académico que sustenta el programa de magíster es de calidad y pertinente en sus calificaciones, áreas de especialización y dedicación al programa. Respecto a la productividad, existe cierto desequilibrio en cuanto a publicaciones y proyectos de investigación entre los integrantes del cuerpo académico, lo cual debe ser atendido por el programa. Al mismo tiempo, en cuanto a la conducción de tesis, se requiere una



política que considere una cantidad adecuada de alumnos por profesor tutor, de manera que se aprovechen adecuadamente las potencialidades del cuerpo académico del Programa.

El programa dispone de infraestructura y servicios adecuados a las necesidades de los estudiantes. Es necesario mejorar el acceso a bases de datos, bibliografía y revistas especializadas para el magíster. El apoyo estudiantil, en cuanto a becas de arancel y matrícula, ha resultado insuficiente. El programa ha propuesto realizar modificaciones tendientes a subsanar esta debilidad. El programa cuenta con algunos convenios con entidades nacionales. Se debe fortalecer su vinculación con redes y agencias internacionales. De manera complementaria, se debe promover la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y desarrollo, como en eventos nacionales e internacionales que les permitan intercambio de experiencias en su especialidad.

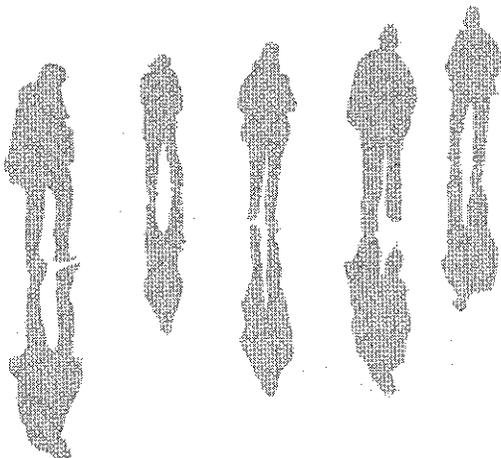
El programa ha concretado cambios necesarios a partir de la acreditación anterior, lo que le ha permitido mejorar su desempeño. Aún resulta necesario implementar acciones destinadas a superar la debilidad referida a la actualización de la bibliografía.



A modo de síntesis, el Magíster en Política y Gestión Educacional es un programa con consistencia interna, en el que se destaca el mejoramiento que ha experimentado desde la acreditación anterior. Se han concretado medidas para superar las debilidades y se valora positivamente el cambio en la modalidad de graduación. Esto implica la necesidad de actualizar la consistencia normativa del programa.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Política y Gestión Educacional impartido por la Universidad de Talca, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

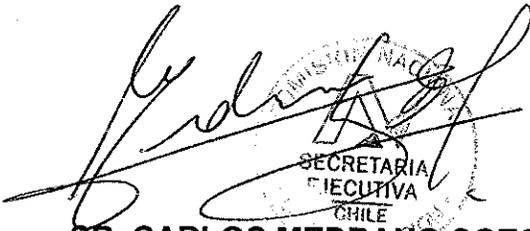


9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Política y Gestión Educacional impartido por la Universidad de Talca por un plazo de 6 años, período que culmina el 14 de julio de 2016.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Política y Gestión Educacional impartido por la Universidad de Talca podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

